



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

Expediente n.º: 672/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Diputación Provincial de Granada

Fecha de iniciación: 01/10/2025

RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	17/11/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	20/11/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	20/11/2025	Num. 2025-0417
Anuncio	27/11/2025	
Anuncio <i>BOP</i>	27/11/2025	Num. 227
Miembros del Tribunal propuestos por DIPUTACIÓN	01/12/2025	
Resolución aprobando lista provisional admitidos	19/12/2025	Núm. 2025-0437
Acta Constitución del Tribunal y Baremación	14/01/2026	Núm. 2026-0001

Visto que ha concluido el período de 10 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de selección de una plaza de Animador/a Deportivo dentro del Programa de Concertación 253.

Visto que No se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. . Proponer al siguiente candidato para la formalización de los contratos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
RAÚL ROLDÁN CALVO	**1497**P	36,10

SEGUNDO.- Con los y las aspirantes que hayan aprobado, se formará una bolsa de trabajo, por orden de puntuación para las posibles sustituciones y/o nuevas contrataciones de Animador/a-Promotor/a





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

Deportivo que se produzcan durante la vigencia del contrato, en ningún caso se establecerá ningún sistema de rotación o alternancia.

Quedando el listado de la bolsa de trabajo de la siguiente:

ORDEN BOLSA	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Juan José Montoya Gallardo	21,35
2	Rocío Martínez García	15,35
3	David Ibáñez Lorite	11,85
4	Joel Fernández Boussaid	8,4
5	Emilio José Arco Martín	7,68
6	Úrsula Verónica Rodríguez Rodríguez	6,85
7	Antonio Atienza Rivero	1,90
8	Francisco Javier Esturillo Muñoz	1,40
9	Francisco Ortega Garrido	0,5
10	Ana Patricia Tejada Bueno	0,20
11	Ana Rodríguez Mellado	0

TERCERO. Proceder a la debida autorización para la formalización del contrato que corresponda, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

